

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Carlos **SALVADOR ARMENDÁRIZ** y D. Iñigo **ALLI MARTÍNEZ**, diputados de Unión del Pueblo Navarro (UPN), adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

“Con fecha 1 de septiembre de 2017, el Gobierno ha dado respuesta conjuntamente a nuestras preguntas 39541 y 39542 que hacían referencia a un gran fraude al IVA en el sector de los hidrocarburos de España. La respuesta del Gobierno se refiere a la relevante y encomiable labor que lleva a cabo la Agencia Tributaria del Ministerio de Hacienda y Función Pública para atajar el fraude.

Sin embargo, nuestras preguntas iban dirigidas al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital por entender que el fraude tiene su origen en una normativa, que ha sido reiteradamente denunciada tanto por la Asociación de Operadores de Petróleo en España (AOP) y la Asociación de Petroleros Independientes (UPI), porque es la que permite la entrada en el mercado cada año de sociedades defraudadoras que para cuando la Agencia Tributaria detecta el fraude del IVA o ya no existen o ya no están operativas ni cuentan con recurso alguno para hacer frente a sus obligaciones fiscales.

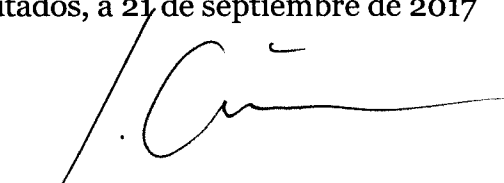
Por todo ello, nos vemos obligados a reformular las mismas preguntas, recordando al Gobierno que están dirigidas al **Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital**:

- ¿Está dispuesto el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a aprobar con urgencia las normas de rango reglamentario precisas para combatir el referido fraude?”

Congreso de los Diputados, a 21 de septiembre de 2017



Carlos Salvador Armendáriz
Diputado por Navarra
UPN



Iñigo Alli Martínez
Diputado por Navarra
UPN